

39

 NIT.800.098.199-1	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Código: FR- GEBIS-07	
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

Restrepo – Meta, 21 de noviembre de 2023

ESTUDIO PREVIO

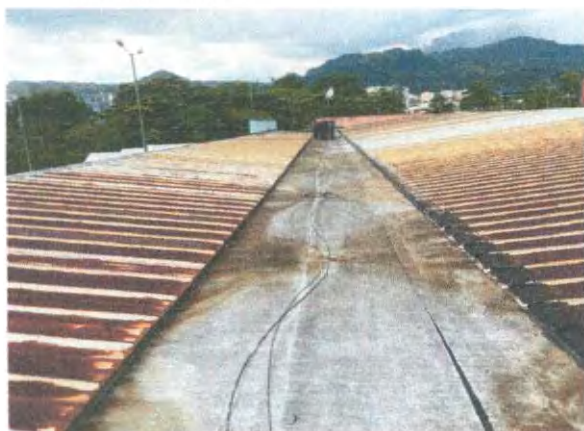
MARLEN MOJICA GARZÓN

Alcaldesa
Alcaldía Municipal
Ciudad.

A continuación. Se presenta estudio previo en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, conforme delegación conferida mediante Decreto 156 de 2013. Con propósito de dar inicio al proceso de selección del contratista y posterior suscripción de un contrato tenga por Objeto: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DEL MEGACOLEGIO EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO"**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El municipio de Restrepo (Meta), acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DEL MEGACOLEGIO EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO"**. Las instalaciones del megacolegio Emiliano Restrepo Echavarría se están viendo afectadas, debido a la falta de mantenimientos periódicos. Una de las principales consecuencias ha sido la filtración de aguas lluvias por la cubierta, debido a que el manto impermeabilizante ya cumplió su ciclo, por tal motivo viene presentando agrietamientos y pérdida del mismo, lo que ha conllevado a la problemática antes mencionada.



Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N° 8-01 Barrio Centro - Teléfono 6550026 Celular 3123048761 Restrepo – Meta
Web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

20

 NIT.800.098.199-1	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Código: FR- GEBIS-07	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

Así mismo, se evidencio que una de las principales causas de las filtraciones en la zona del teatro es por el desplome de ladrillos en la cubierta y la ausencia de la puerta del acceso a la misma.



Por lo anteriormente expuesto, la administración municipal en su Plan de Desarrollo **“Cumplimos con Seguridad 2020-2023”** en el sector **EDUCACION** en su programa **MANTENER EL INDICE SINTETICO DE CALIDAD EDUCATIVA COMO PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD**, en su producto **INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS CONSTRUIDAS, AMPLIADAS, MEJORADAS Y/O CON MANTENIMIENTO** quiere conservar y mejorar la infraestructura física del mega colegio Emiliano Restrepo Echavarría.

Que, para ejecutar el componente de mantenimiento de la infraestructura física del mega colegio Emiliano Restrepo Echavarría, se cuenta con la ejecución del proyecto de inversión denominado **“CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO.”**

No. Registro :	2021-50-606-0011
Valor Proyecto:	\$ 289.320.784,43
Fecha de Registro y/o Actualización:	10 de noviembre de 2023
Publicación:	Proyecto publicado en la página web del Municipio de Restrepo.

 NIT.800.098.199-1	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Código: FR- GEBIS-07	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

Contribución a la política pública:

Plan de Desarrollo:	Cumplimos con Seguridad 2020-2023
Dimensión:	Línea Estratégica: 1. Cumplimos con la seguridad social.
Sector:	1.Educacion
Programa(s):	Mantener el índice sintético de calidad educativa como principio de competitividad.
Subprograma(s):	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
Meta(s) producto:	4 Infraestructuras educativas construidas, ampliadas, mejoradas y/o con mantenimiento.

Actividades relacionadas con el objeto contractual:

No.	Actividad(es)	Fuente de financiación
1	Construcción, ampliación, mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura educativa.	Recursos SGP - 22.01.0700.052-2021506060011-2.3.2.02.02.005-1.3.3.8.03

Por este motivo se hace necesaria la contratación con una persona natural o jurídica que, en su objeto social, estructura administrativa y Organizacional cuente con la capacidad de desarrollar el objeto requerido por la Administración Municipal brindando toda su Idoneidad, experiencia y calidad para el desarrollo de este tipo de contrato, razón por la cual el Municipio considera que es indispensable para el normal desarrollo de los objetivos trazados por las distintas dependencias de la alcaldía municipal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DEL MEGACOLEGIO EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO".

2.2 CODIFICACIÓN UNSPSC

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

 NIT.800.098.199-1	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Código: FR- GEBIS-07	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

ITEMS	CODIGO (UNSPSC)	DESCRIPCION
1	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
	95121900	Edificios y Estructuras educacionales y de administración.

2.3 ALCANCE

Para la ejecución de la obra, se hace necesaria la contratación de lo siguiente:

AIM	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
MEGA COLEGIO				
	1	RETIROS		
14180107	1,1	RETIRO DE RECUBRIMIENTO (IMPERMEABILIZANTE)	M2	477,45
	2	LIMPIEZA		
14180104	2,1	LIMPIEZA DE CUBIERTA CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN TIPO HIDROJET	M2	40,25
14180106	2,2	LIMPIEZA CAJA DE INSPECCION 0.8*1.00 MTS	UND	8,00
	3	IMPERMEABILIZACION		
14070219	3,1	IMPERMEABILIZACION FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	M2	627,39
	4	MAMPOSTERIA		

 NIT.800.098.199-1	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Código: FR- GEBIS-07	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

14050203	4,1	MURO LADRI. PRENS. MACIZO VISTA DOBLE T. STA FE (MORTERO TIPO 1:3)	M2	1,61
	5	METALICA		
14040409	5,1	CORREA MET TUBO ESTRUCT 80X40 mm CAL. 14 (2 MM)	ML	3,20
14110110	5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ORNAMENTADA MARCO 0.08 M HOJA CON TUBO 3X1-1/2 CAL. 18	M2	0,64

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El contratista deberá ceñirse a las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem, a fin de obtener resultados óptimos de calidad, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos. El MUNICIPIO realizará la supervisión de tal forma que cada actividad desarrollada se ajuste a dichas directrices incluyendo las especificaciones técnicas que se anexan (anexo técnico).

Adicionalmente se tendrán en cuenta los lineamientos que requiere la entidad. Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad técnica colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas. Sin embargo, no significa que lo requerido aquí pueda ser modificado por no encontrarse en ellos.

Anotación: para cualquier modificación a las presentes especificaciones técnicas se deberá notificar y contar con previa autorización por la supervisión del municipio.

El contratista deberá seguir para el cumplimiento de los Alcances del Proyecto las Especificaciones Técnicas, planteadas en los documentos anexos a los estudios previos, en los cuales se enmarcan los procedimientos, parámetros, la selección objetiva de criterios, la calidad y en general todas las definiciones de tipo técnico en las diferentes etapas del contrato que permitan y describan cómo debe hacer el contratista para cumplir con el Alcance del Proyecto de acuerdo con los lineamientos que requiere la entidad, sin perjuicio de cumplir con todos los documentos que hagan parte integral de la presente invitación.

2.5 PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.

Dado que el nivel de la intervención es básico y además no se realizará ningún tipo de obra de edificación, por lo tanto, NO requiere licencia de construcción.

 NIT.800.098.199-1	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Código: FR- GEBIS-07 Versión: 05 Fecha de Aprobación: 29/05/2020	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
--	--	--	---

La terminación de este proyecto no causara modificaciones al ecosistema, entorno o al área a intervenir. Sin embargo, para llevar a cabo su construcción, se tendrá que tener en cuenta la siguiente normatividad:

- Decreto 1697 de 1997, por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995, que contiene el reglamento de protección y control de la calidad de aire.
- Resolución 415 de 1998, por la cual se prohíbe la quema de llantas, baterías, plásticos y otros materiales que puedan generar emisiones toxicas al aire.
- Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Decreto 838 de 2005, por medio del cual se modifica el decreto 1717 de 2002, sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 541 de 1994, transporte, manejo y disposición de escombros.

2.6 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.

Para el retiro de escombros se exigirá que el contratista presente a la supervisión una certificación de la escombrera a donde se llevaran estos residuos sobrantes y basuras de la obra, esté debidamente autorizado por la autoridad competente.

2.7 FORMA DE ENTREGA

El contratista realizará una única entrega de la obra objeto del contrato, la cual será recibida en el sitio de ejecución física de la obra, por parte del supervisor y la legalización de Ésta se realizará en la Secretaría de Planeación del Municipio. El CONTRATISTA no se liberará y exonerará de responsabilidad, hasta tanto no cumpla íntegramente el objeto del contrato y esto se evidencia en el recibo final de las obras y la liquidación final del contrato.

3. IDENTIFICACION O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

Se suscribirá Contrato de Obra Civil, por el sistema de precios unitarios sin ajustes, según las actividades establecidas en el formulario de presupuesto oficial de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas, que se pagarán por ítems terminados.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por el Municipio de Restrepo, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la

129

 NIT.800.098.199-1	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Código: FR- GEBIS-07	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Restrepo formulará invitación para presentar oferta a través del portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (www.colombiacompra.gov.co), acorde con lo establecido en la citada normatividad.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (PRESUPUESTO OFICIAL)

El valor estimado para el presente proceso de selección, asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$32.379.047,00) M/CTE.**

Dicho valor incluye los costos directos teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, las cantidades, el valor de contingencias, el valor para la atención de los riesgos que se derivan a cargo del contratista y los costos indirectos AIU.

Los costos de Administración, Imprevistos y Utilidad del presente proceso, corresponden al 31% discriminado de la siguiente manera:

ADMINISTRACION:

Se incluyen en el cálculo las siguientes consideraciones:

- ✓ Personal profesional, técnico y administrativo, basado en sus perfiles, dedicación y tiempo del proyecto.
- ✓ Gastos de oficina.
- ✓ Costos directos de administración: Equipos, vehículos, ensayos, transportes (aéreo/terrestre/fluvial), trámites, arriendos de oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, entre otros.
- ✓ Implementación de planes.
- ✓ Impuestos y tributos aplicables.

IMPREVISTOS:

Se establece con base en la experiencia de la entidad, adquirida a través de la ejecución de proyectos de condiciones similares o equivalentes al que se pretende ejecutar. Si no se causan deben descontarse en los pagos y liquidación.

UTILIDAD:

Se establece de acuerdo con las condiciones macroeconómicas del país.

 NIT.800.098.199-1	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Código: FR- GEBIS-07	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDÍA
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

En caso de que el oferente no disponga durante la ejecución de la obra de los elementos correspondientes a los costos directos de Administración, estos deberán ser descontados por la supervisión en el acta de pago correspondiente.

Para establecer el presupuesto oficial de la presente contratación Secretaría de Planeación toma como referencias los precios unitarios aprobados por la Agencia de Infraestructura del Meta del año 2023 adoptado por el municipio.

PRESUPUESTO OFICIAL						
AIM	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
MEGA COLEGIO						
	1	RETIROS				
14180107	1,1	RETIRO DE RECUBRIMIENTO (IMPERMEABILIZANTE)	M2	477,45	\$ 4.455,75	\$ 2.127.397,00
	2	LIMPIEZA				
14180104	2,1	LIMPIEZA DE CUBIERTA CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN TIPO HIDROJET	M2	40,25	\$ 10.423,34	\$ 419.539,00
14180106	2,2	LIMPIEZA CAJA DE INSPECCION 0.8*1.00 MTS	UND	8,00	\$ 7.025,14	\$ 56.201,00
	3	IMPERMEABILIZACION				
14070219	3,1	IMPERMEABILIZACION FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	M2	627,39	\$ 33.701,25	\$ 21.143.827,00
	4	MAMPOSTERIA				
14050203	4,1	MURO LADRI. PRENS. MACIZO VISTA DOBLE T. STA FE (MORTERO TIPO 1:3)	M2	1,61	\$ 280.658,56	\$ 451.860,00
	5	METALICA				
14040409	5,1	CORREA MET TUBO ESTRUCT 80X40 mm CAL. 14 (2 MM)	ML	3,20	\$ 34.156,26	\$ 109.300,00
14110110	5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ORNAMENTADA MARCO 0.08 M HOJA CON TUBO 3X1-1/2 CAL. 18	M2	0,64	\$ 638.602,59	\$ 408.706,00
					SUBTOTAL	\$ 24.716.830,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					TOTAL	\$ 24.716.830,00
Administración (26%)					26,00%	\$ 6.426.375,80
Imprevistos (1%)					1,00%	\$ 247.168,30
Utilidad (4%)					4,00%	\$ 988.673,20
TOTAL AIU					31%	\$ 7.662.217,00

 NIT.800.098.199-1	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Código: FR- GEBIS-07	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

Además, es importante conocer que el presente presupuesto está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista.

CONCEPTO		VALOR DEL DESCUENTO
1.	Procultura	2.00%
2.	Proturismo	2.00%
3.	Proanciano	4.00%
4.	Prodeportes	2.00%
5.	Prounillanos	1.00%
6.	Prohospitales	1.00 %
7.	Fondo de Seguridad Ciudadana	5.00%
8.	Retención	2.00%

Impuesto Rete-ica en los casos que este aplique, los cuales se gravan del valor total del contrato de conformidad con lo regulado por las normas respectivas.

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO**, a partir de la firma del acta de inicio.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal No.893 de fecha 17 de noviembre de 2023, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$32.379.047,00) M/CTE.**

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Restrepo, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

No.	Clase	Ejemplo	Clase	Ejemplo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Valoración del Riesgo	A Quien se le Asigna	Tratamientos/ Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento	Categoría	Afecta el equilibrio económico del contrato	per so na res po ns abl e por im ple me nta r el trat am ien to	Fe ch a est im ad a en qu e se ini cia el trat am ien to	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
																Como se realiza el monitoreo	heroidad

 NIT.800.098.199-1	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Código: FR- GEBIS-07	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

1	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONOMICO	Súbito incremento de los precios o tarifas de cualquiera de los servicios prestados por el contratista.	afectación económica	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Estipulación en el contrato de los precios, para acordar con los proveedores seleccionados el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	inicio del contrato	terminación del contrato	seguimiento a los precios del mercado	en la ocurrencia del evento
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	Cambios en la legislación tributaria durante la vigencia del contrato que no genere ruptura al equilibrio económico del contrato.	afectación económica	1	2	3	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Estipulación en el Contrato para implementar mecanismos de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	1	1	2	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	inicio del contrato	terminación del contrato	Seguimiento a la legislación tributaria	en la ocurrencia del evento
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONOMICO	Retraso en los pagos por parte de la Entidad.	afectación económica	1	1	2	RIESGO ALTO	CONTRATANTE	Control de los recursos mediante la respectiva reserva presupuestal	1	1	2	RIESGO ALTO	SI	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Seguimiento a los pagos realizados	Desde el inicio del proceso
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONOMICO	Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia	afectación económica	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATANTE	Estipulación en el Contrato para implementar mecanismos de ajuste frente a	1	1	2	RIESGO EXTREMO	SI	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Mediante sistemas de información	en la ocurrencia del evento



MUNICIPIO DE RESTREPO
NIT.800.098.199-1

**ESTUDIO PREVIO
MINIMA CUANTIA**

Código:
FR- GEBIS-07

Versión: 05

Fecha de Aprobación:
29/05/2020



RESTREPO
CUMPLIMOS CON SEGURIDAD
ALCALDIA

					de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y la legislación existente.						la ocurrencia del riesgo				M O						en to	
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	No disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	afectación de la operación	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Estimación Inadecuada de los costos	afectación de la operación	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	No disponibilidad de los materiales	afectación de la operación	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso



NIT.800.098.199-1

**ESTUDIO PREVIO
MINIMA CUANTIA**

Código:
FR- GEBIS-07

Versión: 05

Fecha de Aprobación:
29/05/2020



RESTREPO
CUMPLIMOS CON SEGURIDAD
ALCALDIA

8	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Insuficiencia de proveedores	afectación de la operación	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	en la ocurrencia del evento
9	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Materiales defectuosos	afectación de la operación	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	en la ocurrencia del evento
10	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Entrega tardía de materiales	afectación de la operación	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Elaboración de un cronograma para el desarrollo de cada actividad del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	inicio del contrato	terminación del contrato	Control de la programación según el cronograma de actividades	Después del inicio del proceso
11	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Especificaciones incorrectas de materiales	afectación de la operación	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Después del inicio del proceso

 NIT.800.098.199-1	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Código: FR- GEBIS-07
		Versión: 05
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020



12	GENERAL	EXTERN	CONTRATUAL	OPERACIONAL	Obras adicionales necesarias	Ampliación del plazo pactado, ejecución de nuevas actividades, incremento del valor contratado	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	Elaboración de estudios y diseños bien elaborados por profesionales especializados en cada una de las actividades	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso
13	GENERAL	EXTERN	CONTRATUAL	OPERACIONAL	Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados	Retrasos en la ejecución de la Obra y mala calidad en las actividades realizadas	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso
14	GENERAL	EXTERN	CONTRATUAL	OPERACIONAL	Defectos en la calidad o inestabilidad de la obra	Sobrecostos en la ejecución del proyecto por actividades mal ejecutadas	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso

 NIT.800.098.199-1	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Código: FR- GEBIS-07	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

15	GENERAL	EXTERNIO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Cuando se produzca un daño en los equipos con los que el CONTRATISTA ejecuta los trabajos y con ese daño ocasiona daño colateral a la infraestructura eléctrica, ocasionando o no otros daños derivados del mismo, que generen una limitación en el funcionamiento de las entidades y particulares que se encuentran en el área de influencia del sitio de la obra	Sobrecostos ocasionados por arreglos a terceros	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	en la ocurrencia del evento
16	GENERAL	EXTERNIO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Efectos económicos ocasionados por demora en el trámite y cumplimiento de disposición de residuos y materiales sobrante producto de la ejecución de la obra	Sobrecostos para el Contratista	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso



MUNICIPIO DE RESTREPO
NIT.800.098.199-1

**ESTUDIO PREVIO
MINIMA CUANTIA**

Código:
FR- GEBIS-07

Versión: 05

Fecha de Aprobación:
29/05/2020



RESTREPO
CUMPLIMOS CON SEGURIDAD
ALCALDIA

17	GENERAL	EXTERN	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Efectos económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones relacionadas con planes de manejo ambiental	Sanciones para el Contratista	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	CON	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso
18	GENERAL	EXTERN	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Riesgo mecánico producido por un daño físico en las instalaciones en las que se ejecutan los trabajos y con ocasión de éstos	Retrasos en la ejecución del proyecto	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Elaboración de un plan de contingencia, y implementación de un sistema de seguridad	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte del encargado de la seguridad social	en la ocurrencia del evento
19	GENERAL	EXTERN	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal del contratista.	Demoras y sanciones en contra del Contratista, Retrasos en la ejecución del proyecto.	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Elaboración de un plan de contingencia, y implementación de un sistema de seguridad	1	1	2	RIESGO BAJO	CON	CONTRATISTA	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte del encargado de la seguridad social	en la ocurrencia del evento



MUNICIPIO DE RESTREPO
NIT.800.098.199-1

**ESTUDIO PREVIO
MINIMA CUANTIA**

Código:
FR- GEBIS-07

Versión: 05

Fecha de Aprobación:
29/05/2020



RESTREPO
CUMPLIMOS CON SEGURIDAD
ALCALDIA

20	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Causación de daños materiales o deterioros a terceros durante la ejecución del contrato.	Sanciones para el Contratista, retrasos en la ejecución del proyecto	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Elaboración de un plan de contingencia, y implementación de un sistema de seguridad	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte del encargado de la seguridad social	en la ocurrencia del evento
21	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	No cumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social su personal	Sanciones para el Contratista	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso
22	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con		4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso

 NIT.800.098.199-1	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Código: FR- GEBIS-07	
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

23	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Daños ocasionados por grupos al margen de la ley a bienes muebles o inmuebles de la obra y que aún no han sido recibidos por parte de la Interventoría del Contrato (Código Penal - Ley 599 de 2000)	Perdidas económicas para el Contratista y pérdida de la inversión del Contratante	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	solicitud de acompañamiento por parte de la autoridad del estado durante la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	inicio del contrato	terminación del contrato	verificación de la presencia de la autoridad del estado por parte de la Entidad
24	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Riesgo humano por accidente laboral con perjuicio a terceros producido por un accidente dentro del sitio de la obra con afectación a funcionarios del CONTRATANTE, visitantes a la obra o cualquier tercero.	Demandas y sanciones en contra del Contratista Retrasos en la ejecución del proyecto.	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Implementación de planes de Contingencia, planes de acción y planes de seguridad y prevención	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte del encargado de la seguridad social



MUNICIPIO DE RESTREPO
NIT.800.098.199-1

**ESTUDIO PREVIO
MINIMA CUANTIA**

Código:
FR- GEBIS-07

Versión: 05

Fecha de Aprobación:
29/05/2020



RESTREPO
CUMPLIMOS CON SEGURIDAD
ALCALDIA

25	GENERAL	ESPECIFICA	CONTRATACION	OPERACIONAL	Efecto desfavorable o favorable derivado de la programación de obra, incluyendo el suministro de bienes para desarrollar la totalidad de actividades aprobado por la ALCALDIA	Cumplimiento del objeto contractual, o mala planificación evidencia retrasos en la ejecución	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	inicio del contrato	terminación del contrato	Control y vigilancia por parte de la entidad	Desde el inicio del proceso
----	---------	------------	--------------	-------------	---	--	---	---	---	-------------	-------------	--	---	---	---	-------------	----	-------------	---------------------	--------------------------	--	-----------------------------

7. DOCUMENTOS TÉCNICOS

7.1 EXPERIENCIA

La Real Academia de la Lengua Española define el término “Experiencia” como la “Práctica prolongada que proporciona conocimiento o habilidad para hacer algo”. Así pues, la experiencia solicitada por El Municipio de Restrepo - Meta, se basa en la consideración de que el Proponente debe demostrar que posee un conocimiento y una habilidad producto de la práctica mínima tanto en la ejecución de obras, como en el alcance del objeto a contratar, es decir una experiencia General y Especifica suficiente para garantizar la idoneidad en la adecuada ejecución de las mismas. El límite de Un (01) contrato obedece a que la entidad considera, que con este número de contratos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experticia requerida en el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida de acuerdo a esta cuantía.

El número máximo de contratos exigidos para la acreditación de la experiencia general y específica del presente proceso de selección está determinado de manera técnica y proporcional a la naturaleza de la cuantía del proceso; donde la entidad en su experiencia (base de datos y estudio económico del sector), control y seguimientos en proyectos de inversión de infraestructura ha considerado que este número es apropiado al valor y complejidad del contrato, además permite la participación de la mayoría de los actores del mercado de esta característica y que cumple con las actividades exigidas en el presupuesto oficial.

El oferente debe acreditar idoneidad y experiencia para esta clase de contratos y deberá allegar copia de un (01) contrato ejecutado y liquidado o certificación cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES, con un valor ejecutado

 NIT.800.098.199-1	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Código: FR- GEBIS-07	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

que sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV.

Experiencia Específica

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección.

La experiencia solicitada en este numeral deberá ser acreditada mediante, copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación y/o certificación.

Los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del representante legal.
- Objeto del contrato
- Valor del contrato: el contrato debe acreditar un valor total igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente contrato.
- Fecha de terminación y liquidación: los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán contratos en ejecución.

En caso de ser certificaciones a través de los cuales se acredite la experiencia, deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás)
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- ✓ Valor del contrato. Si la experiencia que se acredita es con el sector privado, se debe adjuntar certificación y/o contrato y acta de liquidación del contrato suscrito con el privado, acompañado de la factura electrónica, en caso de que el oferente esté obligado a facturar electrónicamente, o en caso contrario, mediante facturación anual a la que debe acompañar manifestación juramentada que no está obligado a facturación electrónica; sino está obligado a facturar deberá aportarse el documento equivalente a factura. En todo caso se debe aportar certificación del contador del ingreso con motivo del contrato suscrito, durante el periodo en el que se celebró, junto con la tarjeta profesional.
- ✓ Deberá adjuntar extracto de pago bancario de los bienes suministrados o servicio prestado.

No se debe anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, la ENTIDAD, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad,

 NIT.800.098.199-1	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Código: FR- GEBIS-07	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado. Un consorcio o unión temporal constituyen un PROPONENTE.

7.2 RECURSO HUMANO MÍNIMO

El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:

CARGO	DEDICACION (HOMBRE/MES)
Residente de obra – Ingeniero civil	100%

- 1. RESIDENTE DE OBRA:** Deberá ser Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 Artículo 20), acreditar especialización en el área SST o a fin, Deberá contar con experiencia general mínima de Cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica certificada como residente de obra en dos contratos terminados y liquidados cuyo objeto corresponda a construcción y/o terminación y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación de edificaciones en entidades públicas y/o privadas, con un valor ejecutado que sea superior o igual al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Nombre del contratante y su identificación, el objeto, el valor, fecha de inicio, fecha de terminación y se debe acompañar de certificación del contador o revisor fiscal en la que conste que el ingreso se causó durante la ejecución del contrato.

DOCUMENTOS QUE DEBE ACREDITAR EL PROFESIONAL:

El profesional solicitado deberá diligenciar el formato de carta de compromiso y disponibilidad de tiempo de dedicación, (formato libre) en donde manifieste la intención o voluntad de vincularse a la obra o proyecto en el cargo respectivo, en caso que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato. Por lo que en este mismo documento deberá informar el nombre del proyecto u obra en la cual ejercerá su labor e informar el porcentaje de dedicación, según corresponda. Igualmente deberán anexar los soportes de la información que acrediten su idoneidad, es decir:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia Actas de pregrado y posgrado y diplomas.
- Copia u original de la matrícula profesional o tarjeta profesional o Licencia según corresponda.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional.

 NIT.800.098.199-1	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Código: FR- GEBIS-07	
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

- Copia de las certificaciones que acreditan la experiencia expedida por la entidad pública o privada contratante.
- Copia del contrato de obra pública relacionado como experiencia.
- Copia del Acta de Recibo Final del contrato relacionado como experiencia.
- Copia del Acta de Liquidación del contrato relacionado como experiencia.

8. ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el contratista favorecido con la futura contratación deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del **MUNICIPIO DE RESTREPO** expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

- Cumplimiento:** Cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales nacidas del contrato, de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta aceptada y por un término igual al plazo de ejecución y hasta su liquidación.
- Calidad y Estabilidad de la Obra:** por una cuantía igual al veinte (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más contado a partir de la firma del acta de recibo de la obra.
- Responsabilidad civil extracontractual:** Por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza y cubrirá el plazo de ejecución del contrato.
- De pago de salarios, y prestaciones sociales e indemnización laborales:** Por una cuantía igual al 10% del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

9. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en el Municipio de Restrepo.
- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de los derechos y deberes señalados en los artículos 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

 NIT.800.098.199-1	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Código: FR- GEBIS-07	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

- a) Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el Contrato.
- b) Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
- c) Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para el pago.
- d) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos y dentro de los términos establecidos en el contrato.
- e) Presentar por escrito los soportes que demuestren el cumplimiento del objeto de este contrato, así como el informe final de ejecución física y financiero, con las observaciones y conclusiones y recomendaciones pertinentes.
- f) Rendir informes sobre la ejecución contractual cuando le fueren solicitados.
- g) Responder a los requerimientos solicitados por el Municipio y por el supervisor del contrato.
- h) Acreditar el pago de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
- i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

- a) Entregar las obras en la oportunidad y calidad solicitada.
- b) Remitir al MUNICIPIO la totalidad de la documentación técnica y financiera suscrita para el desarrollo y ejecución de las Obras en informes mensuales, medio físico y magnético, que incluya registro fotográfico a color.
- c) Cumplir con todas las especificaciones técnicas para el buen desarrollo del proyecto aportadas en el estudio previo.
- d) Garantizar la calidad de las obras, conforme con las especificaciones técnicas definidas para el presente proyecto.
- e) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio a través de la supervisión y obrar de manera general con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- f) Presentar por escrito los soportes que demuestren el cumplimiento del objeto de este contrato, así como el informe final de ejecución física y financiero, con las observaciones y conclusiones y recomendaciones pertinentes.
- g) Atender lo solicitado por las Empresas de servicios públicos, en relación con las observaciones y recomendaciones para evitar daños en las redes que puedan afectar la prestación de los servicios, informando a los técnicos e ingenieros allí relacionados para atender inquietudes, los números de las emergencias y demás que fueron allegadas y que hacen parte de los documentos para el inicio de la etapa precontractual que puede ser consultada en la Unidad de Contratación.
- h) Llevar un cuaderno, denominado Libro de Bitácora, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así

 NIT.800.098.199-1	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Código: FR- GEBIS-07	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, uso de dotación y de elementos de protección del personal. Cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del contratista y del supervisor.

- i) Celebrar reuniones con participación del residente de la obra, y el supervisor del MUNICIPIO DE RESTREPO, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del MUNICIPIO DE RESTREPO.
- j) Rendir informes sobre la ejecución contractual cuando fueren solicitados.
- k) Entregar a la supervisión cuando la misma lo requiera, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la supervisión haya fijado.
- l) Cumplir con la normatividad en seguridad industrial para el personal que tenga a cargo.
- m) Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
- n) VALLA DE INFORMACION: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para suministros e instalación de la valla informativa. La valla deberá instalarse de conformidad con los lineamientos establecidos en la Secretaria de Planeación.

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo del contrato el Municipio de Restrepo tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
- b) Resolver las peticiones presentadas por el contratista
- c) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
- d) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- e) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
- f) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

10. FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

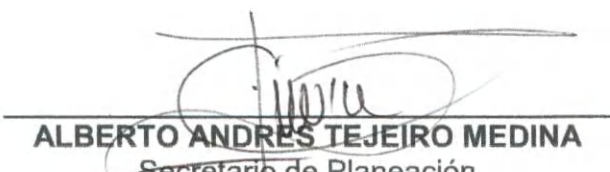
Un Único Pago del 100% del contrato por valor de la propuesta seleccionada, el cual se realizará previa firma del acta de liquidación y acreditación por parte del supervisor el cumplimiento de la totalidad de los requisitos y documentos establecidos en la lista de chequeo para la liquidación, entre estos el informe del contratista (Registro fotográfico) y supervisor, soportes de pagos de seguridad social, certificación expedida por el supervisor.

 NIT.800.098.199-1	ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA	Código: FR- GEBIS-07	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

Y se dará una vez se realice acta de terminación previa entrega y finalización de la obra a satisfacción de la supervisión.

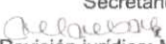
Los pagos correspondientes deberán contar con el previo Vo. Bo. Del Supervisor del contrato por el MUNICIPIO DE RESTREPO y la certificación de recibo a satisfacción de las obras entregadas. Para efectos del pago, el Supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.

11. SUPERVISIÓN. La supervisión de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal.


ALBERTO ANDRÉS TEJEIRO MEDINA
Secretario de Planeación

Proyecto: Erwin Johan Torres Carrión 
Profesional Especializado CPS-075-2023

Reviso: Alberto Andrés Tejeiro Medina 
Secretario de Planeación.

Revisión jurídica: Mónica Otero Miguel 
Asesor jurídico